



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

656 *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 7/2023 de 18 de enero, relativo al horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca durante el año 2023 (EXP.: 1614-2022-000013)*

Dado que el Consejo Insular de Menorca cuenta con cuatro puntos de registro de entrada de documentos, dos de los cuales dependen del Departamento de Servicios Generales (Servicio de Atención Ciudadana - SAC) y dos del Departamento de Economía y Territorio (sa Granja y sa Roqueta).

Dado que el SAC pone al alcance de los ciudadanos y ciudadanas los servicios administrativos y la presentación de documentos en el Registro General adaptando el horario de la Administración a las necesidades de la población.

Dado que durante el verano y las fiestas de Navidad deben estructurarse los turnos de trabajo de forma que sea compatible con el disfrute de los permisos y licencias del personal del servicio. Al mismo tiempo es necesario garantizar el mayor número de trabajadores durante las mañanas, dado que es cuando se produce una mayor afluencia de ciudadanos al servicio.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva de Servicios Generales de fecha 13 de enero de 2023.

Dado que el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca establece que corresponde a la Presidencia de este Consejo Insular disponer todo lo referente a la organización y funcionamiento del Registro General, incluida la definición de su horario de funcionamiento ;

Dado que por Decreto de Presidencia núm. 478/2003, de 30 de julio, se establecieron los lugares y horarios del Registro General del Consejo Insular de Menorca;

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consell Insular de Menorca,

RESUELVO:

PRIMERO. Que el horario del Registro General del CIM en el Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Biosfera, 5 de Maó y en el Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Catedral, 5 de Ciutadella, sea de lunes a viernes, desde de las 9 a las 17 horas, desde el día 9 de enero hasta el día 28 de mayo y desde el día 2 de octubre hasta el día 17 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

SEGUNDO. Que el horario del Registro General del CIM en el Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Biosfera, 5 de Maó y en el Servicio de Atención Ciudadana de la plaza de la Catedral, 5 de Ciutadella, sea de lunes a viernes, desde de las 9 hasta las 14 horas, desde el día 29 de mayo hasta el día 1 de octubre de 2023, y desde el día 18 de diciembre de 2023 hasta el día 6 de enero de 2024, ambos inclusive.

TERCERO. Que el horario del Registro General del CIM en las oficinas de sa Granja (carretera de Es Grau km 0'5, de Maó) y sa Roqueta (c. de los Bijuters, 36 de Ciutadella) sea de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas .

CUARTO. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, 27 de enero de 2023

Por delegación de la presidenta,
La secretaria
Rosa Salord Oleo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

